

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 06
08 DE MAYO, 2019

En la ciudad de Guaranda a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecinueve, siendo las 09H15, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria sexta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr. Telmo Yáñez Olalla**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Juan Gaibor Chávez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lic. Marco Camacho Escobar**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Maura Muñoz Naranjo**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Edison Gaviláñez**, Representante Estudiantil; **Lic. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Empleados; **Ab. Nancy Solarte**, Procuradora; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la Lic. Liceth Arroyo Muñoz.

Ausentes: **Lic. Gina Acebo del Valle** Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gaviláñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente;

INVITADOS: **Ing. Gorqui Vistín Mena**; Director Extensión San Miguel; **Lic. Rolando Viteri**, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; **Sr. Rodolfo LLumitaxi**, Secretaria General del sindicato de Trabajadores (e).

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, señora secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de la sesión N° 04, realizada el 16 de abril de 2019; y, N° 05, realizada el 23 de abril de 2019;

3. Recepción en Comisión General a nueve estudiantes de Octavo ciclo "B" de la carrera de Derecho, para que expongan los acontecimientos suscitados en la asignatura de Código Procesal Civil I;
4. Análisis y resolución de Matrículas Especiales;
5. Conocimiento de Oficio s/n, remitido por el Ing. Ramiro Jaramillo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Representante a Consejo Universitario; y resolución de la Apelación presentada por la Dra. Karina Ruiz Abril;
6. Análisis y resolución de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano;
7. Análisis y resolución del pedido de exoneración de pago de derecho de grado de titulación de la señorita Carvajal Pasto Angélica Paola, estudiante de la Carrea de Enfermería;
8. Análisis y resolución del Proyecto de Formación de Auxiliares de Odontología;
9. Análisis y resolución en segundo debate de las Reformas al Reglamento de Elecciones para Representantes de Profesores, Estudiantes, Servidores y Trabajadores para integrar Consejo Universitario, Consejos Directivos de Facultades y Consejo de Extensión;
10. Análisis y resolución de la autorización para la firma del Contrato Colectivo;
11. Designación de un Representante de Profesores Titulares y un Representante Estudiantil para las Comisiones Académica y de Investigación y Vinculación.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el orden del día.

Sin observaciones, el orden del día es aprobado.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN N° 04, REALIZADA EL 16 DE ABRIL DE 2019; Y, N° 05, REALIZADA EL 23 DE ABRIL DE 2019.

Dr. Ulices Barragán, consulto a la sala si se ha hecho llegar las observaciones al acta, como se quedó en la sesión de Consejo Universitario, que secretaría certifique.

Por secretaria se informa que no se ha hecho llegar las observaciones.

Ing. Ramiro Jaramillo, por mi parte si tengo observaciones, pero las haré llegar en el transcurso del día, a través del correo electrónico.

Dr. Carlos Domínguez, de acuerdo a procedimiento parlamentario en el orden del día, debe constar como punto lectura del acta anterior, entonces debemos seguir como lo hemos venido realizando, que aquí realicemos las observaciones.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, el Dr. Domínguez manifiesta que aquí mismo se hagan las observaciones al acta, con lo que se estaría dejando sin efecto lo acordado en la sesión anterior.

ACTA SESION ORDINARIA NO. 04 REALIZADA EL 16 DE ABRIL DE 2019

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

2

El Dr. Carlos Domínguez y el Ing. Ramiro Jaramillo, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 05 - 2019 - 0034

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (04), REALIZADA EL 16 DE ABRIL DE 2019, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

ACTA SESION ORDINARIA NO. 05 REALIZADA EL 23 DE ABRIL DE 2019

El Dr. Carlos Domínguez y el Ing. Ramiro Jaramillo, realizan observaciones en el acta, las que son tomadas en consideración y modificada según sus peticiones.

RCU - 05 - 2019 - 0035

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (05), REALIZADA EL 23 DE ABRIL DE 2019, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- RECEPCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A NUEVE ESTUDIANTES DE OCTAVO CICLO "B" DE LA CARRERA DE DERECHO, PARA QUE EXPONGAN LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN LA ASIGNATURA DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL I.

Por secretaría se da lectura a la solicitud fechado Guaranda 30 de abril del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por nueve estudiantes de octavo ciclo B, de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, que dice:..."Reciba un atento y cordial saludo de los estudiantes de Octavo Ciclo de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar; Consuelo Ximena Beltrán Avilés; Anggye Brigett Coloma Aldaz; Víctor Marcelo Coloma Aldaz; Joshet Andre Durán López; Manuel Mauricio Engracia Baño; Erika Mishell Escobar Villacis; González Silva Mario Fernando; María Fernanda Pérez Guevara; Juan Carlos Valencia Del Pozo, por medio de la presente nos dirigimos a usted de la manera más respetuosa, que según el oficio enviado de fecha 26 de marzo del presente año; se solicitó se nos permita participar en comisión general en la próxima sesión de Consejo Universitario. Para exponer los acontecimientos suscitados en la asignatura de Código Procesal Civil I; asignatura que fue impartida por el Dr. Juan Carlos Yáñez Carrasco. Por la atención y en espera de tener una pronta respuesta, le quedamos agradecidos".

Dr. Ulices Barragán, que se les haga pasar a los compañeros estudiantes por favor.

Ingresan los señores estudiantes de 8vo ciclo de la carrera de Derecho

Dr. Ulices Barragán, bienvenidos compañeros, ustedes solicitaron ser recibidos en esta sesión. Por procedimiento parlamentario damos la palabra a uno de los compañeros que represente a todos, para que en 5 minutos expongan su pedido, por favor que se lo haga con altura, con el lenguaje adecuado, con respeto, luego de eso se tratará en una próxima sesión, así lo dice el Reglamento.

Srta. Consuelo Beltrán, buenos días, el motivo por el que nosotros pedimos ser recibidos en esta sesión es por el problema que estamos atravesando desde el mes de noviembre del 2018 y que no nos han dado solución, el problema empezó con cierta docente que por pedir se nos justifique un atraso empezó todo, nosotros esperamos hasta las 16h00 pero la docente no llegó y nos fuimos, nos avisan que la profesora llegó y está dando clases, pero luego de ello, quisimos entrar y la docente no nos quiso recibir, y estamos perdidos en la asignatura Contratos y Obligaciones II con la Dra. Karina Ruiz Abril, docente de la materia.

Dr. Ulices Barragán, perdón que le corte su intervención, que por secretaría se de lectura al punto

Por secretaria se da lectura al punto:

TERCER PUNTO: RECEPCIÓN EN COMISIÓN GENERAL A NUEVE ESTUDIANTES DE OCTAVO CICLO "B" DE LA CARRERA DE DERECHO, PARA QUE EXPONGAN LOS ACONTECIMIENTOS SUSCITADOS EN LA ASIGNATURA DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL I.

Dr. Ulices Barragán, por favor que la exposición sea referente al punto.

Srta. Consuelo Beltrán, con el Dr. Juan Carlos Yáñez tuvimos clases desde el mes de enero, y también estamos perdidos en la materia de Código Procesal Civil I, con esto estamos perdidos el ciclo pues son dos materias, estamos con las notas más bajas, ahora lo que pedimos es que nos solucionen este inconveniente, se pidió que nos explique los parámetros de calificación, pero solo se ha explicado tres de los cinco casilleros, y nos dijeron que ya estaba fuera de tiempo, nosotros hablamos con una tercera persona para que nos pueda ayudar hablado con el Dr. Yáñez, y nos dijo que él había manifestado que por disposición de una autoridad no puede ayudarnos. Este pedio lo hacemos por cuanto a lo largo de la carrera hemos sido buenos estudiantes y ahora no tenemos matrícula, por eso es el pedido que hacemos y que sea en el menor tiempo posible, no podemos matricularnos, algunos compañeros tenemos becas y no es justo que estemos perdidos el ciclo.

Dr. Ulices Barragán, agradecemos la presencia de los compañeros estudiantes, la señorita ha hecho la exposición que es el sentir de todos ustedes, Consejo Universitario reunirá las evidencias y en una próxima sesión se analizará.

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE MATRÍCULAS ESPECIALES.

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 240-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor LLUMITAXI POMA LUIS WILFRIDO, para el sexto ciclo de la Carrera de Ingeniería Comercial.

RCU - 05 - 2019 - 0036

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR LUÍS WILFRIDO LLUMITAXI POMA, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 242-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita PACHALA LIMACHE MIREYA LISBETH, para el sexto ciclo de la Carrera de Ingeniería Comercial.

RCU - 05 - 2019 - 0037

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA MIREYA LISBETH PACHALA LIMACHE, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 243-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita CHAVÉZ MIRANDA DANIELA NATALY, para el sexto ciclo de la Carrera de Ingeniería Comercial.

RCU - 05 - 2019 - 0038

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA DANIELA NATALY CHÁVEZ MIRANDA, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE”

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 244-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor RAMÍREZ NINABANDA WASHINGTON ISRAEL, para el sexto ciclo de la Carrera de Ingeniería Comercial.

RCU - 05 - 2019 - 0039

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR WASHINGTON ISRAEL RAMÍREZ NINABANDA, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE”

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 245-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita CHIMBORAZO HIDALGO LISETH TATIANA, para el sexto ciclo de la Carrera de Ingeniería Comercial.

RCU - 05 - 2019 - 0040

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA LISETH TATIANA CHIMBORAZO HIDALGO, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE”

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 245-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita PILAMUNGA CHIMBORAZO NATALY MARISOL, para el sexto ciclo de la Carrera de Ingeniería Comercial.



RCU - 05 - 2019 - 0041

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA NATHALY MARISOL PILAMUNGA CHIMBORAZO, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 246-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita GARCIA MUÑOZ JENIFFER FERNANDA, para el sexto ciclo de la Carrera de Ingeniería Comercial.

RCU - 05 - 2019 - 0042

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA JENIFFER FERNANDA GARCÍA MUÑOZ, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE INGENIERÍA COMERCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 247-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor BARRAGÁN PUENTE PABLO JOEL, para el sexto ciclo de la Carrera de Sistemas.

RCU - 05 - 2019 - 0043

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR PABLO JOEL BARRAGÁN PUENTE, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE SISTEMAS, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 248-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial de la señorita BURBANO VALVERDE TATIANA CAROLINA, para el tercer ciclo de la Carrera de Turismo y Hotelería.

RCU - 05 - 2019 - 0044

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA TATIANA CAROLINA BURBANO VALVERDE, PARA EL TERCER CICLO, CARRERA DE TURISMO Y HOTELERÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 249-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor DOMÍNGUEZ CEVALLOS BRYAN VINICIO, para el sexto ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0045

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR BRYAN VINICIO DOMÍNGUEZ CEVALLOS, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 250-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial de la señorita POMA YAZUMA CARMEN ADELAIDA, para el primer ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0046

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA CARMEN ADELAIDA POMA YAZUMA, PARA EL SEGUNDO CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 251-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial de la señorita MUGUICHA CHIMBO ELVA MARINA, para el segundo ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0047

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA ELVA MARINA MUGUICHA CHIMBO, PARA EL SEGUNDO CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 252-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial del señor DISHU ESPINOZA FELIX ELISEO, para el segundo ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0048

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR FÉLIX ELISEO DISHU ESPINOZA, PARA EL SEGUNDO CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 253-PRO -UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial del señor LUMBI MOREJÓN DAYAN RANCES, para el sexto ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0049

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

9

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR DAYAN RANCES LUMBI MOREJÓN, PARA EL SEXTO CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 255-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita CARVAJAL PAREDES TANIA YADIRA, para el segundo ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0050

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA TANIA YADIRA CARVAJAL PAREDES, PARA EL SEGUNDO CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 256-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial del señor TUAPANTA ASAS WILSON RAMIRO, para el primer ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0051

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR WILSON RAMIRO TUAPANTA ASAS, PARA EL PRIMER CICLO, CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 257-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita RAMIREZ ZAMORA ANDREA GIOMAR para el quinto ciclo de la Carrera de Derecho.

RCU - 05 - 2019 - 0052

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA ANDREA GIOMAR RAMÍREZ ZAMORA, PARA EL QUINTO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 258-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor CAZARES RAMOS ROBINSON ARIEL para el tercer ciclo de la Carrera de Derecho.

RCU - 05 - 2019 - 0053

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR ROBINSON ARIEL CAZARES RAMOS, PARA EL TERCER CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 259-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor YEPEZ YUMBILLA NERVO PATRICIO para el décimo ciclo de la Carrera de Derecho.

RCU - 05 - 2019 - 0054

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR NERVO PATRICIO YÉPEZ YUMBILLA, PARA EL DÉCIMO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

11

DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 261-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor VARGAS ABRIL HAMILTON GUALBERTO para el cuarto ciclo de la Carrera de Derecho.

RCU - 05 - 2019 - 0055

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR HAMILTON GUALBERTO VARGAS ABRIL, PARA EL CUARTO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 262-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor INCA PILCO DIEGO IVAN para el tercer ciclo de la Carrera de Enfermería.

RCU - 05 - 2019 - 0056

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR DIEGO IVÁN INCA PILCO, PARA EL TERCER CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 263-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor ADRIAN JOEL ALBÁN GALEAS para el primer ciclo de la Carrera de Enfermería.

RCU - 05 - 2019 - 0057

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR ADRIÁN JOEL ALBÁN GALEAS, PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, AL

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

12

HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 264-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita TORO ROSEL ALEXANDRA DEL ROSARIO para el octavo ciclo de la Carrera de Educación Básica.

RCU - 05 - 2019 - 0058

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA ALEXANDRA DEL ROSARIO TORO ROSEL, PARA EL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 265-PRO-UEB, con fecha 2 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor JHON ISRAEL GAMBOA GAMBOA, para el sexto ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0059

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR JHON ISRAEL GAMBOA GAMBOA, PARA EL SEXTO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 265-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita BARAHONA LLANOS KAREN MARITZA, para el primer ciclo de la Carrera de Enfermería.

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

13

RCU - 05 - 2019 - 0060

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA KAREN MARITZA BARAHONA LLANOS, PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 266-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita CALIZ SILVA ALISSON GABRIELA, para el primer ciclo de la Carrera de Enfermería.

RCU - 05 - 2019 - 0061

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA ALISSON GABRIELA CÁLIZ SILVA, PARA EL PRIMER CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 267-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita FLORES GARCÍA JOSELYN ALEJANDRA, para el sexto ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0062

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER SEGUNDA MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA JOSELYN ALEJANDRA FLORES GARCÍA, PARA EL SEXTO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

14

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 268-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita PILCOLEMA ARTEAGA ALBA ROXANA, para el tercer ciclo de la Carrera de Medicina Veterinaria.

RCU - 05 - 2019 - 0063

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA ALBA ROXANA PILCOLEMA ARTEAGA, PARA EL TERCER CICLO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 269-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor BOSQUEZ DEL POZO RONAL AARON, para el segundo ciclo de la Carrera de Agronomía.

RCU - 05 - 2019 - 0064

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR RONALD AARON BOSQUEZ DEL POZO, PARA EL SEGUNDO CICLO DE LA CARRERA DE AGRONOMÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 270-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, emite su en el que criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita RODRIGUEZ CARRILLO MARÍA JOSÉ, para el cuarto ciclo de la Carrera de Enfermería.

RCU - 05 - 2019 - 0065

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ CARRILLO, PARA EL CUARTO CICLO DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

15

SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 271-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, emite su en el que criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita AGUILAR COLOMA VANESSA ESTEFANIA, para el quinto ciclo de la Carrera de Comunicación Social.

RCU - 05 - 2019 - 0066

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA VANESSA ESTEFANÍA AGUILAR COLOMA, PARA EL QUINTO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 272-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, emite su en el que criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita GARCÍA PILCO SANDRA TATIANA, para el tercer ciclo de la Carrera de Derecho.

RCU - 05 - 2019 - 0067

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA SANDRA TATIANA GARCÍA PILCO, PARA EL TERCER CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 273-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, emite su en el que criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial al señor KEVIN JOSUE SANCHEZ SANCHEZ, para el séptimo ciclo de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

RCU - 05 - 2019 - 0068

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

16

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL AL SEÑOR KEVIN JOSUÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ, PARA EL SÉPTIMO CICLO DE LA CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Por secretaría se da lectura a Oficio No. 274-PRO-UEB, con fecha 7 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, emite su en el que criterio jurídico y sugiere a Consejo Universitario conceder matrícula especial a la señorita VISTIN ORTA SONIA MARIBEL, para el séptimo ciclo de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

RCU - 05 - 2019 - 0069

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LA SEÑORITA SONIA MARIBEL VISTÍN ORTA, PARA EL SÉPTIMO CICLO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, AL HABER JUSTIFICADO LA EXCEPCIONALIDAD QUE DISPONE LA NORMATIVA LEGAL. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DEL SEÑOR ESTUDIANTE POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Dr. Ulices Barragán, compañeros el Dr. Juan Gaibor tiene un pedido

Dr. Juan Gaibor, buenos días con todos, solicito se trate en este punto las matrículas especiales de los señores estudiantes del proceso de homologación con el Instituto Luis A. Martínez, no se había hecho antes, porque se estaba esperando los informes de los señores docentes, pero ya lo tenemos, por lo que solicito se conceda matrícula, en base al convenio firmado entre el Instituto y la Universidad Estatal de Bolívar.

Dra. Araceli Lucio, ¿hay resolución de Consejo Directivo?

Dr. Juan Gaibor, si está la resolución de Consejo Directivo.

Dr. Carlos Domínguez, es importante tomar en cuenta que el proceso debe cumplirse en la facultad, pero si en este caso se necesita la autorización de Consejo Universitario, se debería también adjuntar el criterio jurídico, y si es para aprobar la homologación no es potestad de Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, en consideración compañeros.

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

17

Dr. Ulices Barragán, hay un pedido de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que se autorice matrícula especial para los estudiantes de homologación del Instituto Luis A. Martínez, en base al convenio firmado entre la Universidad y el Instituto, esto se ha tratado en Consejo Directivo, lo que está solicitando es que se autorice matrículas especiales, y al estar tratando este punto, bien se podría tratar esto también, ahora, se puede pedir a la señora Procuradora que se emita el informe, pero lo que solicita el Dr. Gaibor es la autorización de matrículas. Está en consideración compañeros.

Dr. Juan Gaibor, debido a que el Dr. Domínguez tuvo que ausentarse, que se aclare esta parte.

Dr. Ulices Barragán, existiendo resolución de Consejo Directivo sobre la homologación de estudiantes que vienen del Instituto Luis A. Martínez, lo que solicita es que se autorice matrícula especial, pero lo que decía el Dr. Domínguez es que no cuenta con el informe jurídico, ahora, se puede aprobar estas matrículas especiales, pues ya tienen sustento en la resolución de Consejo Directivo y que la señora Procuradora emita el informe correspondiente.

Dr. Carlos Domínguez, es criterio suyo nada más señor Rector, pero si no reúne los requisitos, no se puede aprobar, no poseemos información sobre esto, tampoco el informe jurídico para conceder matrículas especiales, entonces no podemos aprobar algo que no se puede observar.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros si se incorpora o no estas matrículas especiales.

Dra. Araceli Lucio, que se presente el estudio de homologación correspondiente que sustente el pedido del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Ab. Gonzalo Noboa, apoyo que se incorpore al punto, considerando que ya se acaba las matrículas especiales.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el apoyo, procedemos a tomar votación.

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
LIC. GINA ACEBO				X
ING. NELSON MONAR				X
DR. CARLOS DOMÍNGUEZ		X		
DR. OSWALDO LÓPEZ	X			
DR. TELMO YÁNEZ	X			
ING. RAMIRO JARAMILLO			X	
DR. JUAN GAIBOR	X			
LIC. MARCO CAMACHO				X

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

LIC. MAURA MUÑOZ		X		
AB. GONZALO NOBOA	X			
SR. EDISON GAVILÁNEZ	X			
ING. MARCO LARA			X	
DRA. ARACELI LUCIO	X			
DR. ULICES BARRAGÁN	X			

Por secretaría se proclaman los resultados:

A FAVOR: 6,31 VOTOS
 EN CONTRA: 2,75 VOTOS
 2 ABSTENCIONES
 3 AUSENCIAS

Dr. Ulices Barragán, queda aprobado el pedido del Dr. Juan Gaibor, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, que se adjunte el proyecto y el informe de Procuraduría sobre el estudio de homologación de los señores estudiantes del Instituto Luis A. Martínez, en base al convenio firmado y se conceda matrícula especial.

Ing. Ramiro Jaramillo, sobre el punto, en el tema de las homologaciones se presentan en magnitud bastante significativa y está sujeto al buen criterio y a la buena aplicación de quien hace el estudio para que tenga el asidero correspondiente; y, los criterios varían de acuerdo a las personas, unos están de acuerdo y otros no, en este sentido esto nos debería invitar - y que se puede incluir en asuntos de capacitación - tratar este tema y así tener mayor claridad para ver en qué circunstancias vamos a aplicar estas homologaciones, de tal manera que los estudiantes no digan por qué solo en cierta facultad se lo hace, entonces si se debería dar capacitación para ver los procedimientos en cuanto a la homologación. Por otro lado, me pregunto hasta qué punto es procedente estar aquí aprobando las matrículas especiales en Consejo Universitario, cuando no hacemos un verdadero análisis, es cierto que está con el criterio jurídico de la señora Procuradora, entonces pienso que debe ser aprobado directamente por el señor Rector y así nos evitamos con todo este trámite y dar más viabilidad, con esto se puede agilizar los procesos y ayudar a los estudiantes.

Dra. Araceli Lucio, sobre el tema de la homologación, estos estudiantes están cobijados con el convenio interinstitucional del Instituto Tecnológico Superior Luis A. Martínez (Agronómico) de la Carrera de Tecnología en Producción Pecuaria, ellos tienen títulos de Tecnólogos que corresponde a tercer nivel, se encuentran reconocidos y registrados por la SENESCYT, esta institución no ha realizado ninguna observación, lo propio se ha hecho con medicina veterinaria y no hemos tenido problemas, entonces al tener el amparo de la ley, es procedente, entonces con el estudio pueden obtener un título terminal eso es lo que acabamos de aprobar, la otra homologación de cambio de malla es otro proceso.

Dr. Carlos Domínguez, sin olvidarnos que estamos trabajando sin rediseños, sino con nueva oferta académica, por eso hay que verificar cómo se está procediendo, que yo sepa no hay facultad que está trabajando con mallas anteriores.

Dra. Araceli Lucio, sobre el punto, se está trabajando con diseños anteriores y rediseño, esto solo por aclarar.

Dr. Ulices Barragán, es cierto que hay carreras que todavía están con malla anterior, es por eso que todavía tenemos la posibilidad de que se pueda hacer estas homologaciones, caso contrario ellos volverían a primer ciclo.

Dr. Carlos Domínguez, desde que entró en vigencia los rediseños, ya no hay mallas anteriores, no sé cómo se hizo este estudio, si presentaron antes de que entre en vigencia el rediseño o no, eso es lo que quisiera saber.

Dr. Juan Gaibor, el convenio esta desde el 2015.

Dra. Araceli Lucio, esta es la última oportunidad, se hizo el pedido para el análisis de los contenidos del diseño curricular.

Dr. Carlos Domínguez, entonces ahí si está bien.

Dr. Ulices Barragán, entonces se autoriza matrícula especial para los señores estudiantes del Instituto Luís A. Martínez.

RCU - 05 - 2019 - 0070

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER MATRÍCULA ESPECIAL A LOS SEÑORES ESTUDIANTES DEL INSTITUTO LUÍS A. MARTÍNEZ, QUE POSTERIOR AL ESTUDIO DE HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, PARA LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL Y MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN. LA FACULTAD JUSTIFICARÁ LA INASISTENCIA DE LOS SEÑORES ESTUDIANTES POR EL TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA LA FECHA DE MATRÍCULA. SE AUTORIZA HABILITAR EL SIANET, EL VIERNES 10 DE MAYO DE 08H00 A 12H00 Y DE 14H00 A 18H00, PARA QUE SE PROCEDA CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARRERA
1	JURADO TUA WALTER FABIÁN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
2	ARMAS CAMINO PABLO ANDRÉS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
3	YANCHALIQÚIN QUISHPE DORIS JACKELINE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
4	MOYA VITERI JESSICA ELIZABETH	MEDICINA VETERINARIA Y

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

		ZOOTECNIA
5	QUISPE AGUAIZA ERIKA BELÉN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
6	MERA PAZMIÑO JACKSON YAIR	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
7	LLANGO CABEZAS JOSELIN ADRIANA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
8	CORONEL MIÑO NATALY ELIZABETH	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
9	VILLA PACA CARMEN AMELIA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
10	CABEZA SECAIRA MARICELA BELÉN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
11	COBO SANTAMARÍA ANDREA ELIZABETH	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
12	LIZANO CRUZ DIANA CAROLINA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
13	ASHQUI MASAQUIZA MARÍA JULISA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
14	PÉREZ GUEVARA BRYAN PAÚL	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
15	LABRE TISALEMA JOSÉ DANIEL	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
16	DELGADO OGONAGA ERICK DANIEL	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
17	FIALLOS MORALES JESSICA JOHANA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CARRERA
1	AVILÉS ALEJANDRA	AGROINDUSTRIAS
2	PALACIOS OMAR	AGROINDUSTRIAS
3	PINCHA ALEX	AGROINDUSTRIAS
4	SEVILLA ERIKA	AGROINDUSTRIAS
5	ZÚNIGA LUÍS EMILIO	AGROINDUSTRIAS

Dr. Ulices Barragán, en cuanto a lo que manifiesta el Ing. Jaramillo, el Estatuto dice que quien autoriza matrículas especiales es Consejo Universitario, pero si ustedes como miembros se pronuncian en que sea el Rector quien autoriza, claro está con todo el procedimiento de ley, se estará a lo que ustedes resuelvan.

Ing. Marco Lara, la propuesta que hace el Ing. Ramiro Jaramillo es viable, Consejo Universitario puede autorizar que sea el Rector quien autorice, pero esto sería para el próximo ciclo.

Dr. Ulices Barragán, en consideración, claro está que sería para los próximos ciclos, para este ya está tratado.

Ing. Ramiro Jaramillo, nosotros no vamos a negarnos a ningún pedido de matrículas especiales, pero veo innecesario que vengamos a aprobar esto, si ya tiene resolución de Consejo Directivo y luego es revisado y se remite el criterio jurídico, debo entender que todo está en orden, entonces si está bien que se agilice este proceso. Desde mi óptica es necesario que se pueda viabilizar de mejor manera y con esto se beneficia a los estudiantes.

RCU - 05 - 2019 - 0071

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR AL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, PARA QUE OTORQUE MATRÍCULAS ESPECIALES A LOS SEÑORES ESTUDIANTES"

QUINTO PUNTO.- CONOCIMIENTO DE OFICIO S/N, REMITIDO POR EL ING. RAMIRO JARAMILLO, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTANTE A CONSEJO UNIVERSITARIO; Y RESOLUCIÓN DE LA APELACIÓN PRESENTADA POR LA DRA. KARINA RUIZ ABRIL.

Por secretaria se da lectura al Oficio 0155-DFCAGEI-UEB, fechado Guaranda abril 29, 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, Miembro de Consejo Universitario, que dice:... *"Me dirijo a su autoridad, con el objeto de hacerle conocer que, y en función de lo resuelto por Consejo Universitario en la Sesión del pasado martes 16 de abril de 2019, mediante la cual se aceptó la propuesta que nació de mi persona para mediar en el caso suscitado entre la Dra. Karina Ruiz, Vicedecana y Docente de la Facultad de Jurisprudencia y nueve estudiantes de la Carrera de Derecho, procedí a realizar los acercamientos con las dos partes para la búsqueda de una solución, cuyos hechos y resultados se explican a continuación:*

1. *El día miércoles 24 de abril de 2019, a partir de las 19h15 aproximadamente, me reuní en la Oficina del Decanato de la facultad que represento, con ocho de los nueve estudiantes inmersos en el conflicto. Por el lapso de aproximadamente una hora y media que duró la reunión, se expuso de mi parte el objetivo de la citación de tal manera de ir encaminando una solución sobre el tema y se dio paso obviamente también, a escuchar algunos puntos de visita de parte de los estudiantes; quienes manifestaron haber sido objeto de maltrato y prepotencia por parte de la Dra. Karina Ruiz. Al final del encuentro, se llegó a un acuerdo y que mantenía una similar estructura según lo acordado en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 26 de marzo de 2019; (Resolución RCU-03-2019), aunque con pequeñas diferencias y puntualizaciones: La primera, que los reactivos para el examen sean elaborados según el sílabo, por parte de la Dra. Karina Ruiz como responsable de la asignatura, y no por parte de la Dra. Angélica Gaibor; y la segunda, que la Dra. Karina Ruiz no participe en la toma del examen y se mantenga la Comisión inicialmente conformada para el efecto. A las 08h50 aproximadamente se dio por terminada la reunión con los citados estudiantes, a quienes se les agradeció por la predisposición que, si bien no fue total, de alguna manera sirvió para concretar un planteamiento y salida al conflicto.*

22

2. *El día viernes 26 de abril de 2019, y luego de varios intentos fallidos, a partir de las 17h00 aproximadamente, me reuní con la Dra. Karina Ruiz, en la Oficina del Vicedecanato de Derecho. Por el lapso aproximado de una hora que duró la reunión, se expuso de mi parte el objetivo de la conversación; de tal manera de ir encaminando una solución sobre el problema y con el conocimiento previo de lo inicialmente acordado con los estudiantes. De igual manera, la Dra. Karina Ruiz realizó varias argumentaciones sobre el hecho. Luego de las exposiciones planteadas de parte mía, haciendo énfasis en que la búsqueda es la de encontrar una solución que impida agrandar el conflicto. Por su parte, la Dra. Karina Ruiz, expuso varios argumentos; por los cuales no está dispuesta a aceptar lo que se acordó con los estudiantes; en virtud de que a su criterio, el dar paso a que los estudiantes aprueben mediante un examen nada más y sin cumplir los demás parámetros de evaluación; a más de que no entraron nunca a clases, sería un acto absolutamente ilegal; más allá de la serie de insultos, difamaciones y presiones de las que dice haber sido objeto y sin que haya tenido derecho a defenderse como correspondía. Para la Dra. Karina Ruiz, la única solución, es que la situación siga su curso; es decir que los estudiantes asuman la pérdida del ciclo y se matriculen de acuerdo a lo que corresponda; lo cual servirá además para sentar precedentes en un hecho que, de no corregirse, podrá ocasionar problemas similares en el corto plazo. Manifestó finalmente que, si bien ha sido seriamente agredida de manera verbal, al extremo de encontrarse actualmente en tratamiento médico, la decisión que toma no es con fines de revancha y hacer daño a los estudiantes, sino simplemente de que se actúe en derecho y evitarle incluso a la Universidad conflictos de auditoría que se pudieren hacer más adelante.*

CONCLUSIONES:

1. *Como miembro de Consejo Universitario, y pese al poco tiempo disponible, he cumplido con el encargo de Consejo Universitario, de mediar entre las partes y buscar una solución al problema.*
2. *De parte del grupo de estudiantes hubo la predisposición de llegar a un acuerdo y aceptaron el planteamiento realizado de mi parte; según lo explicado anteriormente.*
3. *De parte de la Dra. Karina Ruiz, quien me recibió de muy buena manera, la decisión es de que las cosas deben seguir su curso y que los estudiantes deben asumir sus responsabilidades, que debe sentarse precedentes y que Consejo Universitario no debería permitir que se consuma una ilegalidad.*

Ante lo expuesto, finalizo el presente informe manifestando, que la mediación realizada por mi persona sobre el citado caso, no tuvo el éxito total deseado; por lo que, Consejo Universitario, deberá a partir del mismo, tomar una decisión ojalá armónica, legal y definitiva.

Dr. Ulices Barragán, para este punto, doy la palabra al Ing. Ramiro Jaramillo.

Ing. Ramiro Jaramillo, el documento es bastante claro, no ameritaba un mayor número de páginas, insisto en que tuve las mejores intenciones de llegar a una mejor solución, pero no pude, entonces ahora tiene la palabra el Consejo Universitario para poder dar solución, que insisto no debió llegar acá.

Dr. Ulices Barragán, gracias al señor Decano por tratar de mediar, pero al no llegar a un acuerdo, tenemos que resolver, además contamos con el pronunciamiento de Procuraduría.

Por secretaría se da lectura al Oficio No. 241 PRO-UEB, fechado 02 de mayo de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Abg. Nancy Solarte, Procuradora, en el que emite su criterio jurídico sobre el caso.

Dr. Ulices Barragán, al estar pendiente del tratamiento de este tema, lógicamente corresponde a este organismo tomar cartas en el asunto y pronunciarse si acepta o no la apelación de la Dra. Karina Ruiz, en el caso de aceptar la apelación, la resolución anterior quedaría sin efecto, y se hará una nueva resolución, pero si se la niega se hará lo que se resolvió.

Ab. Gonzalo Noboa, lo que debemos es resolver si aceptamos o no la apelación. La señora Procuradora no nos dice si es o no viable la apelación, si reúne o no los requisitos. Esta apelación reúne todos los requisitos, por lo tanto, debe ser aceptada, bien lo dice la Constitución que tenemos derecho a la seguridad jurídica. Quisiera que por secretaría se de lectura al Art. 56 del Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario.

Por secretaría se da lectura al Art. 56 Reglamento para el Funcionamiento de Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Ing. Marco Lara, creo que el pronunciamiento de la señora Procuradora no dice nada sobre lo tratado, en ningún momento hemos sancionado a nadie, lo que debió es indicar si es viable o no, lo que tenemos que hacer, es que sustentar, si aceptamos por qué aceptamos la apelación, y de igual manera si la negamos. En estos términos debemos tener un poco de cuidado, la Dra. Ruiz va a seguir llevando este caso hasta las últimas consecuencias, y la Resoluciones de Consejo Universitario deben ser bien sustentadas.

Ab. Nancy Solarte, buenos días, estoy indicando que el caso no viene de un proceso disciplinario del que se haya aplicado una sanción, tampoco viene de un proceso que se haya violado los derechos de la Dra. Ruiz, lo que se ha resuelto en Consejo Universitario es académico. En cuanto a lo indicado por el Ab. Noboa, el Art. 219, del COA, tiene concordancia con el Art. 207 de la LOES. Aquí está indicando que se puede recurrir una resolución de una instancia superior, es decir una resolución de Consejo Directivo, pero no una resolución del máximo órgano, es a ello a lo que me refiero que por estos motivos no procedería el recurso de la apelación y por tanto la revocatoria solicitada por parte de la docente Dra. Karina Ruiz.

Dr. Ulices Barragán, no sé si alguna otra consulta, lo que acaba de decir la señora Procuradora es para dar luces, dice que no cabe esta apelación, es decir sobre el mismo hecho y al mismo organismo, entonces se debe hacer lo que dice la Ley.

Lic. Maura Muñoz, buenos días, nos manifiesta que hay una sanción, pero no es sanción lo que estamos resolviendo, el punto es específico y en el Estatuto dice que Consejo

Universitario debe resolver las apelaciones presentadas. Entonces qué debemos hacer, aceptar o no.

Ab. Nancy Solarte, eso es lo que decía, que las resoluciones de los estamentos inferiores se pueden apelar a Consejo Universitario, pero no una resolución de este máximo organismo. Este caso no deviene de ningún proceso disciplinario que se haya cometido de parte de los estudiantes y la señora docente, por esto no debe conocer Consejo Universitario.

Ab. Gonzalo Noboa, no podemos confundir los dos criterios, esta resolución se la tomó por el pedido de uno de los miembros de Consejo Universitario de que se incluya este tema en el orden del día, en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar dice que Consejo Universitario debe resolver los recursos de apelación presentado por los estudiantes y por servidores y trabajadores. No podemos pensar que este recurso de apelación debe nacer de alguna falta disciplinaria, esta resolución al nacer de Consejo Universitario tiene la facultad de resolver y tomar en cuenta la normativa legal, nosotros como Consejo Universitario no podemos inobservar lo que dice la ley, ahora, también la Constitución dice que las resoluciones deben ser motivadas, entonces esa resolución no está motivada, no hay norma alguna que diga que se puede tomar un examen para que un estudiante pase el año. Insisto, que al haber conocido el Consejo Universitario este inconveniente, debe ser el mismo Consejo Universitario quien resuelva, además de que no queremos que el día de mañana nos vengan más procesos, lo que no se quiere es violentar los derechos, ni de los estudiantes ni de los docentes, lo que quiero que me diga es, si reúne o no los requisitos para la apelación.

Dr. Carlos Domínguez, cuando nos candidatizamos para asumir responsabilidades de esta índole lo hacemos con altura, y cuando se designa a autoridades lo hacen porque saben que tiene conocimientos, por otro lado también se dice que debemos cumplir con obligaciones, pero eso no lo hacemos, he sido objeto de burla, objeto de mofa por parte de la compañera docente, eso lo ha hecho con algunos compañeros profesores, entonces si así lo hace con los compañeros docentes, me imagino cómo será con los estudiantes. Señor Rector solicito que cuando se de este tipo de inconvenientes, deben estar presentes aquí en las sesiones de principio a fin para que se diga de frente las cosas, estamos administrados por abogados, tenemos una Facultad de Derecho, entonces ahora no podremos tomar ninguna decisión pues nos las van a impugnar, en cuanto a la resolución, la señora Secretaria General redacta de manera motivada y las notifica de manera oportuna. Ahora es lamentable que se diga que las resoluciones no están motivadas, no está bien que se diga que, por pedido de un miembro de Consejo Universitario, se ha tratado este caso, ha sido por pedido de los estudiantes que, por la ineptitud de Consejo Directivo, son 5 meses desde noviembre del 2018, no se ha resuelto a tiempo. No se pretende afectar a la compañera profesora, tampoco a los estudiantes, ellos quisieron ingresar a clases, pero la compañera ya no les quiso recibir, de ahí es que se genera este problema. Lo que se hizo es traer a Consejo Universitario este caso que nace por la negligencia de la facultad, ellos con resolución de Consejo Directivo envían a Consejo Universitario para resolver.

Ab. Gonzalo Noboa, quiero aclarar tres cosas, en cuanto a la ineptitud, se debía preguntar a las autoridades anteriores, cuando entré al Decanato, se resolvió con rapidez. De lo que se dice que aquí hay profesores bravucones, también me pregunto qué tipo de estudiantes estamos formando, en las redes sociales nos califican de "puercos" y de "lacras", entonces hay que meditar en esta clase de estudiantes que tildan de esta manera a los que trabajan en la universidad, porque no se refieren solo a ciertas personas sino a todos. No puede ser justo que los estudiantes comiencen a injuriar a las personas con inventos o con falsos testimonios, también es lamentable que en la facultad no se ha dado tratamiento por parte de las autoridades anteriores. En derecho debemos fundamentar por qué se acepta o por qué no se acepta, lo que estoy tratando es de que la resolución que se tome esté dentro de lo legal. Debemos entender que la resolución que se tome debe ser sobre el punto. Debemos ir dilucidando sobre el tema principal del pleito. Ustedes fueron testigos ahora de lo que hablaron los señores estudiantes, que ya quieren pasar el año con otro profesor, entonces no podemos estar al capricho de ellos.

Dr. Ulices Barragán, debemos tomar una decisión con la cordialidad y la legalidad de siempre. ¿Cuál fue el espíritu de ingresar este tema a Consejo Universitario?, para poder dar una solución a este tema y Consejo Universitario tomo una resolución. No hay documento que haya subido en apelación de la resolución de Consejo Directivo, más bien fue pedido por el Dr. Carlos Domínguez, se puso en conocimiento de la sala, y al tener el aval se insertó en el orden del día, y se tomó una resolución para poder dar una solución académica a este problema, esta resolución se la tomo por cuanto no se pudo solucionar en Consejo Directivo a tiempo y dar una solución definitiva, ahora este problema es más problema y se tiene que dar una respuesta inmediata. De resolverse este tema debemos considerar matrícula para los compañeros que están en el problema, tengo entendido que los señores estudiantes están asistiendo a clases sin ser estudiantes regulares, pues no están legalmente matriculados, ahora esperemos que no se de otro inconveniente, ya que al estar asistiendo a clases el profesor le va a tomar en cuenta, tal vez le tomará hasta evaluaciones, entonces ellos se creerán con derechos. Sería una pena que vengan terceras personas a solucionar inconvenientes que nosotros sí podemos solucionar, esto perjudicaría a la Universidad. Son las facultades la primera instancia en la que se debe resolver estos inconvenientes, y de estas resoluciones de Consejo Directivo si pueden apelar las personas que se crean afectadas. Ahora debemos dar una respuesta a favor o en contra. Da mucha pena que, a través de reclamos, de quejas se llegue a las instancias superiores y que ellas den trámite y vengan sanciones bastante fuertes para la universidad, no para la persona que no ha cumplido. Nuevamente agradezco al Ing. Ramiro Jaramillo por su mediación, pero le fue negada esa aspiración, y al no existir una medida oportuna para poder acabar con este problema, es Consejo Universitario quien debe tomar una decisión. Ahora, hay que determinar si la apelación a la resolución procede o no procede, y qué respuesta vamos a dar a los estudiantes. Ya lo dijo el señor Decano de Jurisprudencia, tenemos otro reclamo de otra asignatura que lo tendremos que tratar en otra sesión. Pero aquí viene otro problema, los estudiantes han decidido no matricularse, ellos debieron por lo menos matricularse en las dos asignaturas, mientras Consejo Universitario se pronuncie, ellos no están regularizados, entonces, ya no es solo el problema de la apelación, sino también qué se puede hacer con la matriculación de los estudiantes.

Tendremos que tomar una resolución que dé solución a este conflicto, con las consecuencias que vengan, tenemos que tomar una decisión. No podemos seguir dejando esto a la espera. Está para debate. No sé si hacemos una pausa y seguimos conversando, y así poder analizar a profundidad este inconveniente.

Ing. Marco Lara, ante su pedido señor Rector, que así se lo haga para seguir analizando este tema.

Ab. Gonzalo Noboa, estoy de acuerdo que se haga esta pausa.

Dr. Ulices Barragán, pienso que debemos suspender la sesión, y en la tarde continuar.

Ing. Ramiro Jaramillo, a medida que avanzamos en este debate, parece que a ratos nos alejamos de la solución y a ratos nos acercamos a la solución, ninguna decisión que se tome hoy, va a contentar a las partes, siempre va a haber malestar en una de las partes, ahora nuevamente estamos volviendo a la misma resolución que se tomó al inicio, en cierto modo se quiere hacer lo que ya aceptaron los estudiantes que sea la misma docente la que elabore los reactivos, no creo que sea la solución incrementar una persona más a la comisión, confío plenamente en la Dra. Angélica Gaibor para que tome este examen, pero no es viable lo que manifiestan aquí de que se evalúe con situaciones aparte al examen, ¿en qué momento van a ejecutar esto? Ya no hay tiempo. Esa resolución se la tomó tratando de resolver este inconveniente, no con el afán de perjudicar a ninguna de las dos partes. Ahora hablar de un plan, a que tiempo se va a ejecutar este plan, si hablamos de asistencia y de otras evaluaciones, no lo vamos a poder hacer. Eso es lo que quería decir, cada vez que me acuerdo de la resolución de Consejo Directivo de la facultad me indigna, son ellos los que debían haber resuelto este inconveniente.

Dr. Ulices Barragán, hay que sentar jurisprudencia señor Decano.

Lic. Marco Camacho, las exposiciones son reales, esto lo hemos venido debatiendo mucho tiempo, y creo que por sugerencia de Procuraduría debemos desechar la apelación, ahora las facultades sabemos qué es lo que debemos hacer y lo que no debemos hacer. El tiempo es nuestro peor enemigo, ya nos acercamos a la primera evaluación, y no hemos resuelto nada, debemos ejecutar la resolución de la sesión de Consejo Universitario, solo que con alguna modificación. Pido disculpas, no puedo asistir hoy en la tarde a la sesión de Consejo Universitario, tenemos las incorporaciones.

Se suspende la sesión siendo las 12H40, para reanudarse a las 15H00.

Se reinstala el pleno del Consejo Universitario, siendo las 15H15, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Oswaldo López Bravo**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dr.**

27

Telmo Yáñez Olalla, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Juan Gaibor Chávez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Lcda. Maura Muñoz Naranjo**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Gonzalo Noboa Larrea**, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Sr. Edison Gaviláñez**, Representante Estudiantil; **Lcdo. Rodrigo Monteros Montero**, Representante de los Empleados; **Ab. Nancy Solarte**, Procuradora; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra** y como Prosecretaria la Lic. Liceth Arroyo Muñoz.

AUSENTES: Lic. **Gina Acebo del Valle** Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Nelson Monar Gaviláñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. **Marco Camacho Escobar**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas.

INVITADOS: Ing. Gorqui Vistin Mena; Director Extensión Universitaria de San Miguel; Sr. Rodolfo Llumitaxi, Secretario General del Sindicato de Trabajadores, Encargado.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes, gracias por su presencia, toma la palabra el Ing. Marco Lara, Vicerrector Administrativo Financiero.

Ing. Marco Lara, quiero hacer una propuesta, una vez que se ha analizado el tema, propongo que se acepte la apelación presentada por la Dra. Karina Ruiz, con esto quedaría sin efecto la resolución tomada en el Consejo Universitario anterior, pero Consejo Universitario tomaría una nueva resolución.

Dr. Ulices Barragán, lo que propone el Ing. Lara es que se acepte la apelación de la Dra. Ruiz, con ello queda anulada la resolución anterior adoptada en Consejo Universitario del 26 de marzo, pero ahí se tomaría lo sugerido por el Ab. Noboa, y se tomaría una nueva resolución.

Ing. Marco Lara, el Dr. Carlos Domínguez dice que se valide las notas del 20% que tuvieron con la Dra. Ruiz y que el 80% sea del examen.

Dr. Carlos Domínguez, con el respeto del señor Vicerrector Administrativo Financiero, deberíamos apoyar lo que habíamos hablado al inicio, debemos apoyar la impugnación de la Dra. Karina Ruiz, y quede sin efecto la Resolución de Consejo Universitario, y de ahí se tome una nueva resolución y poder así solucionar este problema.

Dr. Ulices Barragán, entonces se procede a tomar votación sobre la propuesta del Ing. Marco Lara.

Por secretaría se toma votación.

NOMBRES Y APELLIDOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
LIC. GINA ACEBO				X
ING. NELSON MONAR				X
DR. CARLOS DOMÍNGUEZ	X			
DR. OSWALDO LÓPEZ	X			
DR. TELMO YÁNEZ	X			
ING. RAMIRO JARAMILLO	X			
DR. JUAN GAIBOR	X			
LIC. MARCO CAMACHO				X
LIC. MAURA MUÑOZ	X			
AB. GONZALO NOBOA	X			
SR. EDISON GAVILÁNEZ	X			
ING. MARCO LARA	X			
DRA. ARACELI LUCIO	X			
DR. ULICES BARRAGÁN	X			

Por secretaría se proclama los resultados

A FAVOR: 11,31 VOTOS
 EN CONTRA: CERO VOTOS
 AUSENTES 3

Dr. Ulices Barragán, con esta votación se acepta la apelación presentada por la Dra. Karina Ruiz y automáticamente queda sin efecto la resolución tomada por Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (03). Ahora debemos tomar una nueva resolución para el caso del examen a los compañeros.

RCU - 05 - 2019 - 0072

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NEGAR EL CRITERIO JURÍDICO EMITIDO POR LA AB. NANCY SOLARTE, PROCURADORA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, POR LO TANTO, SE ACEPTA LA APELACIÓN A LA RESOLUCIÓN RCU - 03 - 2019 - 0015, TOMADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA (03) DE 26 DE MARZO DE 2019, PRESENTADA POR LA DRA. KARINA MARIANELA RUIZ ABRIL, DOCENTE TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO DICHA RESOLUCIÓN"

Ab. Gonzalo Noboa, se decía que se nombre una comisión para que tome el examen a los señores estudiantes, sugiero que se agregue otra persona más junto con la Dra. Angélica Gaibor, pero eso sí, que sea con la seriedad del caso, lo que pediría es que sea lo más pronto posible, estamos a puertas de las evaluaciones del primer parcial, también deberíamos abrir el sistema para poder subir las notas y solucionar lo de las matrículas, los señores no están matriculados en ningún ciclo.

Dr. Ulices Barragán, entonces sería acoger la propuesta del Dr. Carlos Domínguez y nombrar una comisión de dos profesores para que se proceda a la evaluación, tomando en consideración lo que decía el Dr. Domínguez, que se tome en cuenta el 20% de la calificación que tenían al inicio los estudiantes. Que la comisión elabore los reactivos correspondientes para la evaluación, en consideración compañeros, si existe apoyo.

Dr. Juan Gaibor, el Dr. Domínguez pidió la inserción de este tema de los estudiantes, en el orden del día de Consejo Universitario y en la propuesta que hace el compañero es una sola evaluación o tendría que ser algunas evaluaciones.

Dr. Ulices Barragán, el Dr. Carlos Domínguez propone que se trate este inconveniente, ahora con la aceptación de la apelación de la Dra. Karina Ruiz esta resolución queda anulada, pero se propone una nueva resolución.

Dr. Carlos Domínguez, hagamos un ejercicio de un examen complejo, en el que tendrá que recogerse todo lo desarrollado en la materia sobre la base del silabo, con todas las características y particularidades de la materia. Con esto estamos aceptando la apelación, pero también les estamos dando la oportunidad a los señores estudiantes a que salven el ciclo.

Ab. Gonzalo Noboa, si vamos a hacer varias evaluaciones ya estamos contra el tiempo, ahora, si nosotros les damos un plan de evaluación, por lo menos sería una semana, el tiempo pasa y no sabremos que va a pasar mientras no den el examen, entonces pienso que sería una sola evaluación, sobre los reactivos realizados por la misma señora docente y el examen tomada por la comisión que se nombre aquí en Consejo Universitario, con esto no estamos discriminando a la señora docente.

Dr. Ulices Barragán, pienso que debe ser la comisión la que elabore los reactivos, con eso se tomaría de ahí el examen a los estudiantes y en la mañana se dijo que se tome en el sistema. Ahora se tomaría la primera evaluación que ha hecho la profesora y la segunda que sería en base a los reactivos que se elabora. Nosotros no podemos prever si pasan o no pasan, entonces debemos esperar a que se dé el examen, para ahí autorizar matrículas debido a la excepcionalidad.

Ing. Ramiro Jaramillo, en la mañana había mencionado que pensar en un plan de evaluación no es pertinente por el tiempo, deberíamos simplemente acogernos al examen, pero que se tome en cuenta la resolución que se adoptó al inicio, es decir que se mantengan los dos compañeros y el representante de los estudiantes.

Dr. Ulices Barragán, nos mantenemos entonces con la señora Secretaria General o se nombra a otras dos personas en el área, el otro compañero sería el Dr. Juan Cabrera Vélez.

Dr. Carlos Domínguez, lo que se quiere es que haya imparcialidad.

Ab. Gonzalo Noboa, pediría que las personas que toman el examen sean bastantes objetivos y bastante transparentes, que si los señores aprueban en buena hora y si no aprueban ya ellos deberían acogerse a lo que saquen en el examen. Deberíamos también definir una fecha para que los estudiantes rindan el examen.

Dr. Ulices Barragán, sería el próximo jueves y con esto estaría concluido el proceso.

Ing. Ramiro Jaramillo, parecería que estamos con humo blanco parcialmente, tenemos que estar preparados para las apelaciones de parte de la Dra. Karina Ruiz.

Ab. Gonzalo Noboa, que se fije la fecha para la toma del examen.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero el miércoles 15 de mayo a las 10H00 en el laboratorio de la Facultad de Jurisprudencia para la evaluación, jueves que se asiente la calificación y viernes apertura del sistema para matriculas.

Dr. Ulices Barragán, esos reactivos deben subirse al sistema para que cada estudiante realice las pruebas.

Dr. Carlos Domínguez, sugiero también que se haga una hoja en la que consten los nombres y la firma de los estudiantes, y que ahí se consigne la nota.

Dr. Ulices Barragán, todos los reactivos tienen que ser en base al desarrollo del sílabo. En consideración compañeros la propuesta del Dr. Domínguez, que sea el miércoles 15 de mayo para la toma del examen. Lo único que sugeriría es que se tome en los laboratorios del Departamento de Informática, para lo que se pedirá la cooperación del señor Director.

RCU - 05 - 2019 - 0073

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NOMBRAR UNA COMISIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADA POR EL DR. JUAN CABRERA VÉLEZ Y LA DRA. ANGÉLICA GAIBOR BECERRA, LA QUE SE ENCARGARÁ DE LA PREPARACIÓN DE REACTIVOS DE LA ASIGNATURA DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS II, VALORACIÓN DE LA EVALUACIÓN A LOS SEÑORES CONSUELO XIMENA BELTRÁN AVILÉS, ANGGYE BRIGETT COLOMA ALDAZ, VÍCTOR MARCELO COLOMA ALDAZ, JOSHET ANDRÉ DURÁN LÓPEZ, MANUEL MAURICIO ENGRACIA BAÑO, ERIKA MISHHELL ESCOBAR VILLACIS, MARIO FERNANDO GONZÁLEZ SILVA, MARÍA FERNANDA PÉREZ GUEVARA Y JUAN CARLOS VALENCIA DEL POZO, POR CONSIGUIENTE, LA CONSIGNACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. ESTE PROCESO SE LO REALIZARÁ EN COORDINACIÓN CON EL SEÑOR DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. LA EVALUACIÓN DEBERÁ CUMPLIRSE EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019, A LAS 10H00, EN LOS LABORATORIOS DE ESTE DEPARTAMENTO, CON LA VEEDURÍA DE LOS SEÑORES ING. NELSON MONAR Y DR. OSWALDO LÓPEZ, REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES Y DEL SEÑOR EDISON GAVILÁNEZ, REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES A

CONSEJO UNIVERSITARIO. EL SIANET SE HABILITARÁ EL VIERNES 17 DE MAYO DE 2019, A PARTIR DE LAS 15H00 HASTA LAS 18H00, PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE PERTINENTE DE LA MATRÍCULA DE LOS SEÑORES EN MENCIÓN, LA QUE SERÁ ORDINARIA"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO.

Por secretaria se da lectura al oficio FCSSH-CD-0042, fechado Guaranda 10 de abril de 2019, dirigido a los señores Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector; Ing. Anita Serrano, Coordinadora de la Carrera de Administración para Desastres y Gestión del Riesgo, suscrito por la Lcda. Maura Muñoz Naranjo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, que dice:..."Por medio del presente me permito remitir la resolución de Consejo Directivo DFCS-RCD-0042, tratada en la sesión ordinaria 3, de 8 de abril de 2019, para su conocimiento, disposición, control y cumplimiento. **Quinto Punto.-** Análisis y tratamiento del oficio 141-PRO-UEB de 22 de marzo de 2019, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora General de la Universidad. **Consejo Directivo:** Luego del análisis y tratamiento del oficio 141-PRO-UEB de 22 de marzo de 2019, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora General de la Universidad, respecto a las firmas aparentemente alteradas, por medio de los cuales ciertos estudiantes intentaron justificar sus inasistencias,

RESUELVE: Remitir al Rectorado de la Universidad Estatal de Bolívar, el criterio jurídico de la Ab. Nancy Solarte, Procuradora General de la entidad, mediante oficio 141-PRO-UEB de 22 de marzo de 2019, conjuntamente con la documentación de respaldo, para que por su intermedio se trate en la instancia respectiva, conforme lo establece la normativa legal vigente".

Por secretaria se da lectura al oficio No. 141-PRO-UEB, fechado Guaranda 22 de marzo de 2019, dirigido a la Lic. Maura Muñoz Naranjo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, suscrito por la Ab. Nancy Solarte, Procuradora de la Universidad Estatal de Bolívar, en el que emite su criterio jurídico sobre el caso.

Dr. Ulices Barragán, estos documentos dan a conocer una serie de irregularidades de parte de los señores estudiantes para tratar de justificar su inasistencia.

Lic. Maura Muñoz, en realidad este aspecto se detectó trabajamos de la mano con el Departamento de Informática, y se quedó que para justificar debe estar con la firma del docente y con el visto bueno del Decano, esto se da también porque los docentes quieren justificar faltas de manera extemporánea. El Lic. Rivadeneira identifica que las solicitudes no están con la debida autorización del Decano de la facultad y nos remite, ahí se logra también identificar que las firmas no concuerdan con las firmas de los compañeros docentes. Los padres de familia se movilizaron, así mismo los estudiantes. El 15 de febrero los estudiantes envían el siguiente oficio: da lectura. Son actos que se debe ir sancionando y así fomentar la disciplina, los estudiantes no solo falsifican la firma de un docente, ellos falsifican la firma de cuatro docentes y de acuerdo al criterio jurídico de la señora Procuradora, se debe sancionar a los que han cometido este ilícito, los estudiantes no están

matriculados mientras no se dé el pronunciamiento de Consejo Universitario, ahora también los profesores dicen que van a iniciar las acciones legales pertinentes.

Ab. Gonzalo Noboa, primero debemos ver la fecha del cometiendo del ilícito, debemos ver si ya ha caducado.

Ab. Nancy Solarte, la denuncia se presentó dentro del término, da lectura al Art. 52 del Reglamento Interno de Estímulos y Sanciones de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, lo que tenemos que determinar es si la petición de los docentes está dentro de los 60 días, lo que veo es que el trámite está dado dentro del tiempo legal, entonces se debería iniciar con el trámite correspondiente.

Ab. Nancy Solarte, Consejo Universitario debería nombrar la comisión para que se encargue de vigilar que se dé el respectivo proceso dentro de la investigación, una vez que se tramite en la facultad, deberá emitir la resolución y Consejo Universitario tomar la decisión correspondiente.

Dr. Ulices Barragán, corresponde a Consejo Universitario nombrar la comisión y que la facultad empiece a realizar las investigaciones.

Ab. Nancy Solarte, lo que va a hacer la comisión es vigilar que se cumpla con el debido proceso, es la facultad la que va a investigar.

Dr. Ulices Barragán, si, Consejo debe nombrar a esta comisión para que vigile la investigación que va a realizar la facultad. Nombremos a la comisión.

Dra. Araceli Lucio, quiero hacer algunas observaciones: la primera, que en la resolución de Consejo Directivo dice que se ha entregado documentos a Comisión Académica, pero debo indicar que no ha llegado ningún documento, y en la página 26 indica que ha enviado oficio al Director de Informática de la Universidad Estatal Amazónica, entonces deben cambiar ese documento.

Dr. Ulices Barragán, hay que tener cuidado con los papeles que se adjunta. Por favor, sugieran nombres para integrar la comisión que será veedora del debido proceso.

Lic. Maura Muñoz, propondría al Dr. Jorge Andrade, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Ab. Gonzalo Noboa, propongo al Dr. Miguel Gavilánez, Docente de la Facultad de Jurisprudencia.

Ing. Ramiro Jaramillo, en este caso, los estudiantes están aceptando la falta, mi pregunta es ¿la Universidad Estatal Bolívar no está en la potestad de suspender la matrícula de los estudiantes?

Dr. Ulices Barragán, no se podría hacer eso, debemos esperar a que se cumpla con lo que decía la señora Procuradora. Ahora me preocupa el reconocimiento de una de las señoritas estudiantes que ha cometido la falta, la ley es clara y hay la confesión de una de las partes, y está aceptando, eso es prueba.

Ab. Gonzalo Noboa, hay que entender la garantía constitucional de que ninguna persona puede inculparse. Entonces el proceso administrativo debe darse.

Dr. Ulices Barragán, le corresponde a la facultad empezar el proceso disciplinario.

Ab. Nancy Solarte, el Reglamento de Régimen Académico, dice que se puede anular la matrícula cuando se ha hecho violando la norma legal.

Ing. Ramiro Jaramillo, la inquietud que voy a plantear no es solo por lo que ocurre en Enfermería, se ha dado en otra facultad también, hablo del jaqueo de la página para cambiar notas. Con justa razón está la molestia de los docentes que están inmersos en ello, están conscientes que se debe seguir un procedimiento, pero ellos tienen las inquietudes de saber si se va a suspender o no la matrícula de los señores estudiantes. Mi duda es, qué pasa si ellos están legalmente matriculados y si se gradúan mañana, pero el trámite continúa, que pasaría ahí. Esto lo vamos a tratar en Consejo Directivo y espero no traerlo a Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, el Reglamento nos da un año para cumplir con este proceso, pero no necesariamente debe cumplirse en ese tiempo, lo podemos hacer antes. Esta comisión actuará en base a la norma legal al igual que la facultad y enviará a Consejo Universitario la resolución correspondiente. Ahora la preocupación del Ing. Ramiro Jaramillo es cierta, qué va a pasar si está graduado, no significa que se puede anular el título.

Dra. Araceli Lucio, existe una denuncia en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, sobre la alteración de notas en la carrera de Agroindustrias, en la asignatura que imparte el Ing. Juan Eloy Bonilla, he solicitado información a los encargados del SIANET.

Dr. Ulices Barragán, estos casos deben ser investigados a profundidad, no podemos dejarlos así. Entonces compañeros nombremos la comisión.

RCU - 05 - 2019 - 0074

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DESINAR LA COMISION ESPECIAL, LA QUE GARANTIZARÁ EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA DENTRO DEL RESPECTIVO PROCESO DISCIPLINARIO RESPECTO A LAS FIRMAS APARENTEMENTE ALTERADAS, POR MEDIO DE LAS CUALES CIERTOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RIESGOS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, INTENTARON JUSTIFICAR SUS INASISTENCIAS,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO



COMISIÓN QUE ESTARÁ CONFORMADA POR EL DR. JORGE ANDRADE SANTAMARÍA Y POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL GAVILÁNEZ"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE PAGO DE DERECHO DE GRADO DE TITULACIÓN DE LA SEÑORITA CARVAJAL PASTO ANGÉLICA PAOLA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA.

Por secretaria se da lectura al oficio No. 017-CB y AE, fechado Guaranda 18 de diciembre de 2018, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Presidente de Consejo Universitario, Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Dra. Maricela Guerra, Trabajadora Social del Departamento de Bienestar Universitario, que dice:..."Reciba un cordial saludo, la Comisión de Becas y Ayudas Económicas en reunión mantenida el 13 de diciembre de 2018, dando respuesta: 1. Pedido de exoneración de pago de derechos de grado y de titulación de la señorita Carvajal Pasto Angélica Paola, estudiante de la carrera de Enfermería. Una vez conocidos los informes del 6 de noviembre de 2018, emitido por el Dr. Gonzalo Noboa Procurador, y, la resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, del 14 de noviembre de 2018, la Comisión de Becas y Ayudas Económicas resuelve apoyar lo solicitado por la señorita Carvajal Pasto Angélica Paola, en lo referente a la exoneración del pago de arancel de derecho de grado y de titulación para que sea tratado en Consejo Universitario. La Comisión de Becas y Ayudas Económicas brinda el apoyo ya que el Reglamento con el que trabajamos no contempla el proceso de exoneración.... De acuerdo al oficio No. 478-PRO-UEB, de 06 de noviembre del 2018, suscrito por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, emite criterio jurídico, en el que sugiere se exonere el pago de los valores del arancel de derecho de grado y titulación por tener título profesional, a la señorita Angélica Paola Carvajal Pasto".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

RCU - 05 - 2019 - 0075

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS VALORES POR ARANCEL DE DERECHO DE GRADO Y TITULACIÓN, POR TENER TÍTULO PROFESIONAL, A LA SEÑORITA ANGÉLICA PAOLA CARVAJAL PASTO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO"

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-CA-005-2019, fechado Guaranda 29 de enero del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector-Presidente de Consejo Universitario, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice: ..." Con un atento saludo, me permito remitir la resolución del Acta de la Comisión Académica en sesión ordinaria No. 001-CA-UEB-2019 realizada el día lunes 21 de enero del 2019 para que se sirva dar el trámite institucional correspondiente. **CUARTO PUNTO:** Análisis y resolución del oficio FCS-315 suscrito por la Dra. Mariela Gaibor, mediante el cual

35

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

remite resolución de Consejo Directivo, aprobación del Proyecto de Formación de Auxiliares de Odontología. **RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA"**

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, la señora Vicerrectora Académica tiene la palabra.

Dra. Araceli Lucio, con fecha 29 de enero de 2019 se remite la resolución de Comisión Académica realizada el 21 de enero del 2019, donde se trató el pedido de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite resolución de Consejo Directivo sobre la aprobación del Proyecto de Formación de Auxiliares de Odontología, el proyecto cumple con todos los requisitos establecidos, en el sector salud se evidencia actualmente una necesidad creciente de la formación de auxiliares de odontología, dentro del mercado laboral, el Auxiliar de Odontología en el Ecuador, es un agente de salud de creciente transcendencia en la entrega de servicios a la población. Su formación y preparación debe ser cuidadosamente planificada y ejecutada por profesionales de salud y particularmente por odontólogos, va a pertenecer a la Escuela de Enfermería y la capacitación va a ser a nivel nacional, los participantes del proyectos son docentes de la Facultad, Docente Coordinador, Docentes para el componente teórico, Docentes para el componente laboratorio, Docentes para el componente de prácticas, secretaria, personal de limpieza, con cupo de 70 estudiantes matriculados, cada grupo de 35 alumnos, la procedencia de los alumnos es de un 90% que corresponde a la provincia Bolívar, y el 10% proceden de otras ciudades, con una duración de 600 horas que equivale a 6 meses, en relación al presupuesto, es autofinanciado por los alumnos, la matrícula tiene un costo de 280.00 dólares, los aportes mensuales son de \$ 120.00 por seis meses, las clases teóricas, laboratorio y prácticas va a ser en los hospitales y centros de salud del Ministerio de Salud Pública escogidas, alguna observación compañeros.

Dr. Oswaldo López, con respecto a este proyecto, solicito, si hay la posibilidad de que se amplíe lo de los Auxiliares de Enfermería, Consejo Universitario autorizo que se aperture sin límites, pero dicen siempre y cuando se presente un convenio, pero no siempre se presenta convenios, la Universidad Estatal de Bolívar lo hace sola, entonces pido que se cambie esto, y que este curso de auxiliares de odontología se apruebe y se omita esto de los convenios, porque impide el pago al personal.

Dr. Ulices Barragán, con esto estaríamos aprobando el curso de Auxiliares de Odontología con las observaciones sugeridas y para los cursos de Auxiliares de Enfermería, que se tome en consideración lo que indica el Dr. Oswaldo López.

RCU - 05 - 2019 - 0076

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE AUXILIARES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR"

RCU - 05 - 2019 - 0077

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR QUE, PARA LOS CURSOS DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA, NO SEA REQUISITO PARA SU APERTURA, LA FIRMA DE CONVENIOS"

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE PROFESORES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES PARA INTEGRAR CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE EXTENSIÓN.

Por secretaria se da lectura al Reglamento de Elecciones para representantes de profesores, estudiantes, servidores y trabajadores para integrar Consejo Universitario, Consejos Directivos de facultades y Consejo de Extensión;

Dr. Ulices Barragán, en el primer debate ya se hicieron algunas observaciones, no sé si ahora vamos dando lectura artículo por artículo o hacemos observaciones puntuales.

Dr. Juan Gaibor, recomendaría que se dé lectura a las observaciones que se hicieron en la sesión anterior.

Por secretaria se da lectura a las observaciones realizadas en primer debate al reglamento, mismas que han sido ubicadas en los artículos pertinentes.

Ing. Gorqui Vistin Mena, en la Transitoria Tercera no especifica cuáles van a ser los candidatos.

Ing. Marco Lara, decíamos que debemos ubicar una transitoria para determinar el caso de que no haya candidatos, y también que se sorteará a los empleados para que voten en la facultad que les corresponde.

Dr. Ulices Barragán, el problema es que en la Extensión no se puede ni conformar una lista, ahora lo que se quiere es que representantes a Consejo de Extensión sean profesores de la universidad.

Ing. Marco Lara, esa es la idea, es decir que con ellos se completará la lista.

Por secretaria se da lectura de la Disposición Transitoria Sexta del Reglamento de Elecciones: *"En el caso de representación de profesores a Consejo de Extensión, al no contar con la planta de docentes suficiente que integre el número de listas, la mismas se conformará con el personal docente de la Universidad Estatal de Bolívar. Para el caso de no contar con candidatos a dicha representación en el proceso electoral, el Consejo Universitario procederá a la designación con la representación a dicho organismo"*.

37

Ing. Ramiro Jaramillo, tengo una inquietud, ¿qué posibilidades hay que funcione? si los profesores son de acá de la matriz, primero por cuestiones de tiempo, luego tienen que trasladarse a las sesiones de Consejo Directivo, entonces no le veo muy conveniente esto. Creo que ameritaría una reflexión sobre el tema.

Dr. Ulices Barragán, es el momento propicio el análisis en este tema. No se ha abierto más paralelos por cuanto el proceso de acreditación estaba en marcha, pero ya con la finalización de la evaluación, se abrirá ya la oferta académica en la Extensión, si bien es cierto que en las elecciones para la Extensión no hay candidatos y si se quiere poner una representación, en Consejo Universitario se le asignaría horas en el distributivo académico para que asuma dicha representación, tiene que darse el proceso eleccionario, la facultad tiene que adoptar mecanismos para dar solución.

Dra. Araceli Lucio, esta subida a la plataforma del CES la licenciatura en Gestión de Talento Humano.

Dr. Ulices Barragán, gracias señora Vicerrectora por la información.

Ing. Ramiro Jaramillo, puede a veces interpretarse que me estoy oponiendo a esto, pero deo sentada mi inquietud de que estamos designando representantes a una Extensión que casi no existe. Es cierto que hay una nueva carrera, pero no pensamos en que no hay cuerpo docente, ni infraestructura. Ya haré una propuesta en cuanto a la nivelación, seguimos aceptando estudiantes sin tener las condiciones adecuadas para recibirlos. El ciclo ya mismo se acaba y seguimos con problemas de aulas, pupitres, pizarrones. Entonces si debemos analizar esto.

Dr. Ulices Barragán, ya hemos tomado la decisión en cuanto a la nivelación, la SENESCYT nos quería enviar un número elevadísimo de estudiantes, pero respondí que no tenemos ni la infraestructura, ni el dinero, ni Talento Humano para poder recibir a más estudiantes, y ellos contestaron: gracias, se han perdido de recursos económicos y humanos con el no recibimiento de más estudiantes. Se ha pedido al compañero Freddy Vásquez, Coordinador del UNI que se haga una planificación para el próximo ciclo, con un determinado número de estudiantes.

Ing. Ramiro Jaramillo, la única manera de entender estos temas es estar en el lugar, ya tenemos paralelos en los que los estudiantes están parados recibiendo clases, regresando a las épocas antiguas, y no porque no hay pupitres, que no los hay tampoco, pero es porque ya no hay en donde ubicarles y los estudiantes no entienden, ellos dicen a mí me aceptaron en la Universidad Estatal de Bolívar y deben tratarme como estudiante.

Dr. Ulices Barragán, ya se está realizando a planificación correspondiente. En cuanto al Reglamento que estamos analizando, se daría por aprobado.

RCU - 05 - 2019 - 0078

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA (06) 08 DE MAYO, 2019

38

RESUELVE: "APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES DE PROFESORES, ESTUDIANTES, SERVIDORES Y TRABAJADORES PARA INTEGRAR CONSEJO UNIVERSITARIO, CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES Y CONSEJO DE EXTENSIÓN"

DÉCIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO COLECTIVO.

Por secretaria se da lectura al oficio VAF-270, fechado Guaranda 6 de mayo de 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Marco Lara Olalla, Vicerrector Administrativo Financiero, que dice:..."De acuerdo a petición verbal suya señor Rector, hago la devolución del trámite (treinta y cuatro hojas útiles) relacionado a la suscripción del Segundo Contrato Colectivo, entre el Sindicato de Trabajadores de la UEB y la Universidad Estatal de Bolívar, documento que contaba con su sumilla a este Vicerrectorado. Entre estos documentos se encuentran oficios remitidos por los Señores: Carlos Alberto Gavilanes Jimmy Cáliz Angulo, Eulalia Quingatuña, Manuel Cornelio, Denis Celleri, quienes solicitan se les cambie la denominación del puesto, presentando como argumento que ellos a la fecha cumplen con otra función".

Se da lectura al criterio jurídico emitido por el Ab. Gonzalo Noboa, Procurador, con oficio No. 527-PRO-UEB, fechado Guaranda 13 de diciembre de 2018.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Sr. Rodolfo Llunitaxi, parece que está saliendo humo blanco, se ha dado muchas cosas, pero yo sé que ustedes como Consejo Universitario van a autorizar este Contrato Colectivo, que viene en beneficio de todos los compañeros que integramos el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Estatal de Bolívar. Pido de corazón que se dé el visto bueno para la firma del Segundo Contrato Colectivo.

Lic. Rodrigo Monteros, la solicitud de los compañeros trabajadores para que se firme el Contrato Colectivo, quisiera que sea a favor, que haya el visto bueno para que se pueda firmar el segundo Contrato Colectivo. Hay que tomar en cuenta y agradecer a esta administración, con usted señor Rector se firmó el primer Contrato Colectivo y ahora se va a firma el segundo contrato que va en beneficio de los compañeros trabajadores, usted ha atendido a todos los gremios y ahora es el turno de los compañeros trabajadores.

Ab. Gonzalo Noboa, si bien es cierto el Contrato Colectivo reúne muchas aspiraciones de los señores trabajadores, tenemos la certificación presupuestaria y lo único que reconoce son derechos establecidos en el Código de Trabajo, no tenemos otra cosa que hacer sino aplaudir esto, son derechos de los compañeros. Es aplaudible porque en su administración se ha firmado los dos Contratos Colectivos. Solicito que Consejo Universitario autorice la firma del segundo contrato colectivo.

39

Ing. Marco Lara, al haber sido encargado para presidir la negociación del segundo Contrato Colectivo, cabe mencionar que hay un pedido sobre 4 compañeros para el cambio de denominación. En el Contrato Colectivo se encuentran los nombres de quienes son beneficiarios de esto, el señor Celleri, es auxiliar de servicios, está ganando \$531.00 y pasaría a ganar \$ 561.00, desde hace muchos años atrás él no está haciendo esta actividad, él está ubicado en el laboratorio de informática, desde la otra administración, aquí hay que hacer el proceso de cambio del Código de Trabajo a la LOSEP, hay el pedido del compañero para que se autorice el proceso respectivo También está el oficio de la señora Eulalia Quingatuña, quien pide que se le cambie de denominación, ella tiene título de tercer nivel, es profesional, actualmente está laborando en la biblioteca de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, dentro del manual se considera como Auxiliar de Archivo, en este caso no tiene incidencia económica, ella está sobrevalorada, hago esta anotación para que en el Contrato Colectivo permitan cambiar la denominación de la gente que manifiesto, y en el caso del señor Celleri, autorizar a Talento Humano para que haga el cambio del Código de Trabajo a nombramiento bajo el régimen de la LOSEP, en el caso del señor Manuel Cornelio Yanchaliquín, es auxiliar de servicios, con este cambio, ya no sería, él se encuentra trabajando en la planta de procesamiento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, carrera de Agroindustrias. El señor Jimmy Cáliz Angulo, también solicita cambio de denominación de mensajero a auxiliar, está desempeñando las funciones en el archivo de la oficina jurídica de San Miguel, solicito que autoricen el cambio de denominación de la Sra. Eulalia Quingatuña y del Sr. Jimmy Cáliz Angulo a Auxiliar de Archivo. En el caso del compañero Celleri Aguilar Denis Aldemar, el cambio del Código de Trabajo a la LOSEP.

Dr. Juan Gaibor, entendí que estas tres personas pasarían a ser auxiliares de archivo?

Ing. Marco Lara, solo la señora Quingatuña y el señor Jimmy Cáliz Angulo pasan a ser auxiliares de archivo y el señor Celleri Aguilar Denis tiene que pasar a la LOSEP.

Ab. Gonzalo Noboa, aquí lo que tenemos que aprobar es la autorización para la firma del contrato. Para hacer estos cambios necesitamos un informe de Talento Humano, no sabemos cuáles son las funciones que van a desempeñar. Sugiero que solo se autorice la firma del contrato colectivo, luego se deben hacer las gestiones administrativas para realizar estos cambios.

Ing. Marco Lara, lo que pasa es que en este Contrato Colectivo esta con nómina y con cargo, en el momento que se firma, se ratifica que los compañeros seguirán trabajando con estas funciones que son muy aparte de lo que se contrató.

Ab. Gonzalo Noboa, se los contrató para que realicen esas funciones, habría que hacer el proceso administrativo correspondiente, pero eso luego de que se firme el contrato.

Sr. Rodolfo Llumitaxi, yo quiero acoger lo que dice Ab. Noboa, pienso que primero debemos autorizar la firma y luego resolver estos problemas que son de carácter administrativos con los debidos procesos.

Lic. Rodrigo Monteros, la cuestión es que hay compañeros que están haciendo las funciones de auxiliares, por ejemplo, en la biblioteca, en la oficina jurídica y como técnico en el laboratorio de la Facultad de Ciencias administrativas, ahora, ¿si se firma el contrato colectivo, esos compañeros seguirán desempeñándose en estos mismos puestos? dice el señor Vicerrector que esos puestos ya no existen, creo que debemos hacer el favor completo y de una vez autorizar estos cambios.

Dr. Ulices Barragán, el hecho de que no existe en el sistema ciertas denominaciones, esto no implica que vayan a salir del Código de Trabajo y mucho menos del Contrato Colectivo, ellos van a seguir siendo parte del mismo. Considero que el momento que vayamos a la firma y previo a ella, en el Ministerio de Trabajo automáticamente vamos a recurrir sobre este tema y con conocimiento de casusa hacer estos cambios y no tener luego controversias. Para esto se ha seguido con lo que dispone la norma. Creo que hay que dar la autorización y luego poder hacer cualquier cambio.

Dra. Araceli Lucio, el punto es la autorización para la firma del Contrato Colectivo, en el POA está aprobado el rubro para que se de este contrato. En este sentido sugiero que se apruebe desde los diferentes espacios y perfiles, estas personas apoyan en el trabajo de la universidad que coadyuvan de manera directa en las funciones de la institución.

Dr. Ulices Barragán, aquí va a haber un ahorro también, el Dr. Rimael Niñez, ya se ha acogido a la jubilación, con esto nos quedaría este rubro disponible.

Ing. Ramiro Jaramillo, me sumo a la propuesta de la Dra. Lucio, sin embargo se ha hecho un comentario de la situación de algunos compañeros trabajadores, creo que a más de la aprobación de la firma, que en Talento Humano se haga el análisis de las personas que están haciendo un trabajo diferente al que está en su acción de personal y en cuanto al señor Denis Celleri, que se haga un análisis y en un próximo Consejo Universitario debatir este inconveniente. Este pedido hago para que los compañeros realicen las funciones que debe desempeñar.

Dr. Ulices Barragán, entonces se aprueba la autorización para la firma del segundo Contrato Colectivo.

RCU - 05 - 2019 - 0079

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZA LA FIRMA DEL SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

DÉCIMO PRIMER PUNTO. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES Y UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PARA LAS COMISIONES ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN.

Por secretaria se da lectura al oficio 162-VRAI-UEB-2019, fechado Guaranda 11 de abril del 2019, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Luego de expresarle un cordial saludo, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 82 y 84 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, solicito de la manera más comedida se sirva realizar la designación en Consejo Universitario de 1 Representante de Profesores Titular y 1 Representante Estudiantil para las Comisiones Académica y de Investigación y Vinculación respectivamente".

Dra. Araceli Lucio, por favor que por secretaria se dé lectura del Estatuto, en cuanto a la conformación de la Comisión Académica.

Por secretaria se da lectura a la conformación de la Comisión Académica y para la Comisión de Investigación y Vinculación; presidirá el Vicerrector de Investigación y vinculación, un representante de Profesores Titulares; un representante de Profesores Suplente; un representante Estudiantil principal; un representante Estudiantil suplente.

Dr. Ulices Barragán, esto en base al nuevo Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, ahí dice que presidirá el Vicerrector de investigación y Vinculación, pero mientras tanto seguirá presidiendo la señora Vicerrectora Académica.

Ing. Marco Lara, hay que tener en cuenta las transitorias, por ejemplo, en el caso del Vicerrectorado Administrativo Financiero va a desaparecer, pero en las transitorias se puso que este Vicerrectorado quedará mientras dure el periodo para el que fue elegido. ¿Entonces ya no tomemos en cuenta las transitorias?

Dr. Ulices Barragán, en el caso de la Comisión Administrativa no hay inconvenientes, que por parte de secretaria se informe cuantas comisiones están en el Estatuto.

Ab. Gonzalo Noboa, Usted sabe señor Rector que se aprueba el Estatuto, y se aprueba con las transitorias y tenemos que acatar.

Dra. Araceli Lucio, en esta semana se llamó a Comisión de Investigación y se puso de manifiesto el Reglamento para el funcionamiento de esta comisión, no se puede dejar a la deriva a Investigación y Vinculación, hay que definir sus competencias de acuerdo a su operatividad.

Dr. Ulices Barragán, si analizamos las Transitorias, se hizo constar que en aquello que no conste en el Estatuto será Consejo Universitario quien defina estos particulares. Considero que este organismo debe delegar a los señores Vicerrectores en funciones para que sigan presidiendo estas comisiones, por cuanto ya no hay Vicedecanos en las Facultades, Consejo Universitario adoptará el mecanismo correspondiente.

Dr. Juan Gaibor, en el momento que asistimos a una de las comisiones convocadas por la señora Vicerrectora Académica y de Investigación, estamos validando lo actuado.

Ing. Marco Lara, quien preside la Comisión es el Vicerrector de Investigación y Vinculación, como no hay ese Vicerrectorado, preside la señora Vicerrectora Académica y de Investigación.

Ing. Ramiro Jaramillo, una de las cosas que hay que tomar en cuenta es que los procesos de transición siempre serán complejos y vamos a encontrarnos con una serie de circunstancias que tenemos que ir resolviendo. Para este proceso de transición, se debe tomar en cuenta que hay que hacer los cambios necesarios, de tal forma que ya empiecen a tomar acciones en cuanto a sus responsabilidades, si no hacemos aquello, se va a seguir haciendo un poco de lo uno y un poco de lo otro. Pienso que ya se debe hacer las nominaciones de los directivos que van a hacerse cargo de estos departamentos. Hemos tenido muchos problemas con esto de la transición, por ejemplo, vinculación se fusionó con investigación y los estudiantes han presentado sus proyectos y hasta ahora no se han aprobado en Consejo Universitario, en la facultad todavía está funcionando el vicedecanato, cuando en el Estatuto ya no consta este puesto, se está trabajando en conjunto para dejar a los directores de cada área, sugeriría se vaya designando.

Dr. Ulices Barragán, no sé si Consejo Universitario, autorice actualizar todas las comisiones de acuerdo al nuevo Estatuto y para el caso de los Vicerrectorados, que se delegue a los señores Vicerrectores en funciones para poder operativizar los procesos y que no se violente ningún procedimiento, los señores Vicedecanos ya no tienen sus funciones.

Ing. Ramiro Jaramillo, a más de la actualización de las comisiones debemos tener claro que hay que hacer las modificaciones a los reglamentos de manera urgente.

Dr. Ulices Barragán, pensaba en todo aquello, eso le corresponde a Procuraduría reformar los reglamentos, antes era la Comisión Legal la que hacía estas reformas, pero ahora ya no hay esta comisión, se le encarga a la Comisión Administrativa, para que con la Procuraduría se empiece a hacer las reformas. No sé si nos autorizan para reformar a las comisiones y luego dar a conocer a Consejo Universitario.


RESUELVE: "AUTORIZAR A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA ARTICULAR LAS COMISIONES Y LA DESIGANCION DE SUS MIEMBROS, DE ACUERDO AL NUEVO ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

Se da por terminada la sesión siendo las 18H20 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGAN VINJEZA
PRESIDENTE

AGB/LAM




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

